República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante:	BEATRIZ ELIANA CASTAÑEDA TOBON
Demandado:	COOPETRANSA y otro
Radicado:	050014003010**2021-00401**00
Tema:	Acepta renuncia poder y reconoce personería

En atención a los escritos recibidos a través del correo electrónico institucional, el juzgado

RESUELVE

Incorpórese al expediente digital la contestación y excepciones presentados por los demandados.

Acorde al poder otorgado por los demandados COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA (COOPETRANSA) y FRANCISCO ELADIO MEJÍA BETANCUR, se reconoce personería para actuar al abogado GILDARDO ALFREDO PÉREZ LOPERA, con T.P. 67.159 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme al poder conferido.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder que presenta la abogada GILDARDO ALFREDO PÉREZ LOPERA portador de la tarjeta profesional 67.159 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de los demandados. La terminación del poder se hará efectiva cinco días (5) después de remisión de la renuncia a sus poderdantes.

Acorde al poder otorgado por COOPETRANSA, se reconoce personería para actuar al abogado MATEO FELIPE LÓPEZ RIVERA, con T.P. 308920 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme al poder conferido.

Teniendo en cuenta que los demandados con la contestación de la demanda presentaron llamamiento en garantía, una vez se integre la litis con la aseguradora llamada se procederá correr traslado de las excepciones presentada por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a24f924a09404c15a14e2279007c06c6074339c227d879e1c242cd8f55061251

Documento generado en 22/09/2021 04:23:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica